



Ayuntamiento de
Gerena
www.gerena.es

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN

Actuaciones incluidas en el art. 138.1 d), e) y f) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía

Nº EXPEDIENTE

SELLO DE REGISTRO

I DATOS DEL DECLARANTE

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		NIF/CIF/PASAPORTE/NIE				
EN REPRESENTACIÓN DE		NIF/CIF/PASAPORTE/NIE				
DOMICILIO, A AFECTOS DE NOTIFICACIONES (nombre de la vía)		Nº	Letra	Esc	Piso	Puerta
MUNICIPIO	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL				
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO				

II DATOS DE LA EDIFICACIÓN

EMPLAZAMIENTO (nombre de la vía, nº / polígono, parcela)	REFERENCIA CATASTRAL
RESOLUCIONES PREVIAS SOBRE LA EDIFICACIÓN (nº licencia, fecha resolución AFO/RLFO)	Nº FINCA REGISTRAL
OBRAS EJECUTADAS (coincidentes con licencia o declaración responsable previa)	

DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN SOMETIDA A DECLARACIÓN RESPONSABLE:

- OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN DE EDIFICACIONES.
- Ocupación o utilización de nuevas edificaciones y ampliaciones de las existentes cuya licencia de obra se otorgó con anterioridad.
 - Ocupación o utilización parcial de la edificación en construcción o terminadas, de una fase concreta conforme a la licencia de obra otorgada con anterioridad, en los términos del art. 295.2 del Reglamento General de la LISTA.
 - Legalización del uso de edificaciones preexistentes. Ocupación o utilización referidas a edificaciones existentes en las que no sea preciso la ejecución de ningún tipo de obra de reforma o adaptación.
- OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN PARA LAS OBRAS SOBRE EDIFICACIONES PREEXISTENTES.
- Ocupación o utilización de reformas, adecuaciones, rehabilitaciones, etc., que no afectan a la ocupación, altura ni edificabilidad, sobre edificaciones preexistentes.
 - Ocupación o utilización parcial en reformas, adecuaciones, rehabilitaciones, etc., de una fase concreta conforme a la licencia de obra otorgada o declaración responsable presentada, en los términos del art. 295.2 del Reglamento General de la LISTA.
 - Legalización del uso de edificaciones preexistentes. Ocupación o utilización referidas a edificaciones existentes en las que sea preciso la ejecución de obra de reforma o adaptación.
 - Incremento del número de viviendas en edificios preexistentes.

SR/A. ALCALDE/SA – PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE GERENA (SEVILLA)

CAMBIO DE USO EN LAS EDIFICACIONES

Cambios de uso en edificaciones preexistentes o parte de los mismos, sin ejecución de obras.

Cambios de uso en edificaciones preexistentes o parte de los mismos, tras la ejecución de obras de reforma, adecuación, rehabilitación, etc., que no afectan a la ocupación, altura ni edificabilidad.

Cambios de uso en edificaciones preexistentes o parte de los mismos, tras la ejecución de obras de ampliación.

DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

USO PREEXISTENTE	<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Deportivo	TIPOLOGÍA RESIDENCIAL	<input type="checkbox"/> Unifamiliar
	<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Hotelero	<input type="checkbox"/> Cultural		<input type="checkbox"/> Plurifamiliar
	<input type="checkbox"/> Oficinas	<input type="checkbox"/> Educativo	<input type="checkbox"/> Otros		
USO QUE SE DECLARA	<input type="checkbox"/> Residencial	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Deportivo	NÚMERO DE VIVIENDAS	Antes actuación:
	<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Hotelero	<input type="checkbox"/> Cultural		Después Actuación:
	<input type="checkbox"/> Oficinas	<input type="checkbox"/> Educativo	<input type="checkbox"/> Otros		

OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN EN DESARROLLO DEL:

Art. 138.1 d) LISTA. La ocupación o utilización de las edificaciones o instalaciones amparadas en licencia previa o declaración responsable de obras, siempre que se encuentren terminadas y ajustadas a estas y su destino sea conforme a la normativa de aplicación.

Art. 138.1 e) LISTA. La ocupación y utilización en edificaciones existentes que sean conformes con la ordenación vigente o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no hayan sido objeto de obras.

Art. 138.1 f) LISTA. Los cambios de uso en edificaciones, o parte de ellas que sean conformes con la ordenación territorial y urbanística o se encuentren en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no incrementen el número de viviendas y el uso a implantar se encuentre dentro de los permitidos por dicha ordenación.

SUPERFICIE AFECTADA	FASE (ORDEN)	PROMOCIÓN	FECHA TERMINACIÓN OBRAS	P.E.M. FINAL DE OBRAS
		<input type="checkbox"/> Pública <input type="checkbox"/> Privada		

OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS (AFECCIÓN A NORMATIVA SECTORIAL U OTROS)

III DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA (Marque con una "x" la documentación que se adjunta)

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Documentación que acredite la personalidad del declarante o la representación que ostenta.

Si procede, declaración de Alteración Tributaria Catastral, según modelo oficial.

Identificación catastral y registral del inmueble.

Documento justificativo del abono de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, conforme a Ordenanza Fiscal.

Documento justificativo de la liquidación definitiva del ICIO sobre la cuota diferencial liquidada inicialmente, conforme a Ordenanza Fiscal.

Otra documentación administrativa. Indicar la ordenanza o normativa que justifica su exigencia:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUN TIPO DE ACTUACIÓN

Ocupación o utilización de nuevas edificaciones

- Certificado acreditativo de la efectiva y completa finalización de las obras suscrito por técnico competente y visado por el Colegio profesional cuando así lo exija la normativa estatal, así como de la conformidad de las obras ejecutadas con el proyecto que les sirve de cobertura y, en su caso, con las modificaciones autorizadas o declaradas.
- Representación gráfica georreferenciada.
- Documentación justificativa de la puesta en funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.
- Declaración técnica del cumplimiento de las condiciones de protección contra incendios
- En su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de la correcta ejecución de las acometidas de las redes de suministros [art. 293.3 del Reglamento General de la LISTA].
- Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones en el que conste que ha sido presentado el correspondiente Proyecto Técnico de ICT y el Certificado o Boletín de Instalación, según proceda, de que dicha instalación se ajusta al Proyecto Técnico.
- Certificado de verificación mediante ensayos acústicos del cumplimiento del DB-HR (art.28.3 del DECRETO 6/2012)
- Certificado final de las obras de urbanización que se hubiesen acometido simultáneamente con las de edificación.
- Para ocupación o utilización parcial de una fase de la edificación, documento elaborado por el técnico redactor del proyecto o director de las obras, en el que se justifique el cumplimiento de la división en fases solicitada en las condiciones establecidas en el 295.2 del Reglamento General de la LISTA.
- Para el caso que no resultara obligatorio el visado, declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
- Otra documentación técnica conforme a ordenanza municipal:

Ocupación o utilización de las obras sobre edificaciones preexistentes:

Apórtese (y márquese) de la documentación arriba enumerada, la precisa en función del alcance de las obras.

Ocupación o utilización de edificaciones existentes en las que no sea necesario la ejecución de obras

- Certificado, descriptivo y gráfico, suscrito por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio profesional, cuando así lo exija la normativa estatal, en el que conste: la terminación de la obra en fecha determinada y la descripción del estado de conservación del edificio y las instalaciones con que cuenta, así como que acredite la aptitud del mismo para destinarse al uso previsto.
- Memoria justificativa de las condiciones urbanísticas vigentes.
- Representación gráfica georreferenciada.
- Documentación justificativa del correcto funcionamiento de las instalaciones ejecutadas en el inmueble conforme a su normativa reguladora.
- En su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de que las redes son accesibles desde la edificación sin precisar nuevas obras, y de ser viable dicha acometida.
- Para el caso que no resultara obligatorio el visado, declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico a lo suscribe.
- Otra documentación técnica conforme a ordenanza municipal.

Cambio de uso en las edificaciones.

- Acreditación del uso actual, mediante certificación registral, certificado de técnico competente, escritura pública o cualquier documentación pública que acredite, de manera clara, la titularidad, superficie y datos registrales.
- Fotografías interiores y exteriores de la finca afectada, donde quede reflejado el estado actual del inmueble objeto de licencia.
- Memoria justificativa del cumplimiento de las normas urbanísticas del plan general o planeamiento de desarrollo que fueran aplicables sobre la parcela para el uso pretendido, con indicación expresa sobre si el nuevo uso es admisible por el Planeamiento vigente.
- Documentación gráfica que identifique la ubicación y emplazamiento de la finca, así como los planos de distribución superficies y uso de las estancias, así como reflejo de las dimensiones de los patios a los que ventilen las mismas. (estado actual).
- En su caso, certificación emitida por las empresas suministradoras de los servicios públicos, de que las redes son accesibles desde la edificación sin precisar nuevas obras, y de ser viable dicha acometida.
- Para el caso que no resultara obligatorio el visado, declaración responsable del técnico u otro documento emitido por el colegio profesional, en el que conste la identidad y habilitación profesional del técnico que lo suscribe.
- Otra documentación técnica conforme a ordenanza municipal.

* Para el caso que el cambio de uso conlleve la previa ejecución de obras se presentará documentación relacionada en el apartado anterior de Ocupación y utilización para las obras sobre edificación existente.

Cuando las actuaciones que se declaran requieran de alguna autorización o informe administrativo previo para el ejercicio del derecho conforme a la normativa sectorial de aplicación **no podrá presentarse la declaración responsable** sin que la misma se acompañe de los mismos o, en su caso, del certificado administrativo del silencio producido.

IV DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/la abajo firmante **DECLARA, BAJO SU RESPONSABILIDAD**, que los datos reseñados en la presente declaración son ciertos, así como todos los documentos que se adjuntan, y específicamente:

Primero. - Que las actuaciones objeto de la presente declaración se encuentran entre las definidas en los apartados d), e) y f) del art. 138.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

- ❖ Para el supuesto recogido en el art. 138.1 d), que las edificaciones, amparadas en licencia previa o declaración responsable de obras, se encuentran terminadas y ajustadas a estas, y su destino es conforme con la normativa de aplicación.
- ❖ Para el supuesto recogido en el art. 138.1 e), que las edificaciones existentes, conformes con la ordenación vigente o en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, no han sido objeto de obras.
- ❖ Para el supuesto recogido en el art. 138.1 f), que los cambios de uso en edificaciones, o parte de ellas, conformes con la ordenación territorial y urbanística o en situación legal de fuera de ordenación, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación, no incrementan el número de viviendas y el uso a implantar se encuentra dentro de los permitidos por dicha ordenación

Segundo. - Que las obras objeto de la presente declaración cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento aplicable y la normativa urbanística y sectorial aplicables, que los usos estén entre los autorizables en atención a la clase y categoría de suelo.

Tercero. - Que me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos legalmente exigidos durante todo el tiempo inherente a la ocupación o utilización del inmueble.

Cuarto. - Que en el caso el inmueble en el que se han ejecutado las obras se encuentren en situación de fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse como consecuencia de la ejecución de las obras.

En....., ade de

Fdo.:

EL DECLARANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

EFFECTOS DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE

1. La declaración responsable faculta para realizar la actuación urbanística pretendida desde el día de su presentación, siempre que vaya acompañada de la documentación necesaria en cada caso, y sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección posterior que corresponda a este Ayuntamiento.
2. El inicio de la actividad que, en su caso, se implantara en la edificación, precisara la preceptiva declaración responsable en el modelo correspondiente.
3. De conformidad con lo previsto en la legislación básica de procedimiento administrativo común, por resolución de este Ayuntamiento se declarará la imposibilidad de continuar la actuación declarada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, desde el momento en que se tenga constancia de alguna de las siguientes circunstancias:
 - La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable.
 - La no presentación ante este Ayuntamiento de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de lo declarado.
 - La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
 - El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
4. En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se consideraran como actuaciones sin licencia a todos los efectos, aplicándoseles el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.
5. Serán responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con el Reglamento Europeo de Protección de Datos Personales y la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos que se recogen en esta solicitud serán objeto de tratamiento bajo la responsabilidad del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GERENA con los fines y legitimación especificados en el Registro de Actividades de Tratamiento.

Puede usted obtener más información sobre Protección de Datos Personales en la página Web del Ayuntamiento de Gerena «<https://gerena.es/es>»

Igualmente puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, presencialmente, ante el responsable, Ayuntamiento de Gerena, Plaza de la Constitución, 1 - GERENA (Sevilla), o bien a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento «<https://sede.gerena.es/>»